Cultivo: Regadío.
Linde Norte: Arroyo del Cocino.
Linde Sur: Camino de Mangomazo.
Linde Este: Finca 40.
Linde Oeste: Finca 41-2.
–Datos Registro:
Número tomo: 1.654.
Número libro: 43.
Número folio: 193.
Número finca: 5.978.
Importe de tasación: 2.502,00.
–Descripción ampliada:
Mitad del pleno dominio de rústica. En el municipio de Olmos de Pisuerga, paraje Cocino, parcela 41-1, polígono 1, de cultivo regadío, con una superficie de 55 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, arroyo del Cocino; Sur, camino de Mangomazo; Este, finca 40, y Oeste, finca 41-2.
Cantabria, 28 de abril de 2003.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
03/5456

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

*Notificación de valoración de bien inmueble embargado*

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04 de Santander-Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Francisco Javier Ontañón Pastor, DNI 13737709-Q por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Urb. Nuevo Parque, 17, 1.º izquierda, de Santander, se procedió con fecha 7 de abril de 2003 a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña (copia adjunta al presente edicto).

Al propio tiempo se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas notificaciones de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 u 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Santander, 25 de abril de 2003.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Notificación al deudor de valoración de bien inmueble embargado (TVA-503)*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, se ha procedido con fecha 21 de mayo de 2002 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

–Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

–Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las afectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio).

Santander, 7 de abril de 2003.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

*Relación de bien inmueble embargado (con valoración del mismo)*

Deudor: Ontañón Pastor, Francisco Javier.

*Finca número 1*

–Datos finca urbana:
Descripción finca: Urbana. Mitad indivisa.
Tipo vía: Ur.
Nombre vía: Anthana-Nuevo Parque.
Número vía: 17.
Piso: 1.
Puerta: Izquierda.
Código postal: 39011.
Código municipal: 39075.
–Datos Registro:
Número Registro: 4.
Número libro: 450.
Número folio: 97.
Número finca: 30.497.
Importe de tasación: 64.007,79.
–Descripción ampliada:
Mitad indivisa de:
Urbana: Número ciento ochenta y cinco. Piso primero izquierda en construcción subiendo por la escalera del portal número diecisiete, del cuerpo de edificación del Este, del edificio número tres, de la urbanización Anthana, sita en Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander, en El Cierro de la Rierta o Reyerta y Canal de la Isla del Óleo y Cabao. Es del tipo 13. Tiene una superficie útil aproximada de 87 metros 33 decímetros cuadrados. Distribuidos en hall, cocina, dos baños, estar-comedor, tres habitaciones y terraza. Linda: Norte, caja de escalera y piso primero derecha de este portal; Sur, piso primero del portal número dieciséis del cuerpo del Este; Este, caja de escalera y terreno sobrante de edificación que es cubierta del garaje, y Oeste, terreno sobrante de edificación que es cubierta del garaje. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del edificio en que radica de 1,20% y en el valor total de la urbanización de que forma parte la de 0,224%. Se le asigna como anejo el garaje número 211, de 11 metros 25 decímetros cuadrados, y el trastero número cuatro derecha de su portal de 2 metros 85 decímetros cuadrados.

Cantabria, 7 de abril de 2003.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.
03/5457